

RESOLUCIÓN 0809

(08 de abril de 2024)

Por la cual se aprueba la reformulación del Plan de Desempeño adoptado en la Asignación Especial de Alimentación Escolar del Sistema General de Participaciones por el Municipio de Fundación –Magdalena- mediante el Decreto 034 del 27 de febrero de 2024 y se designa su Coordinador, de acuerdo con lo establecido en los artículos 12 del Decreto 028 de 2008 y 2.6.3.4.1.2. del Decreto 1068 de 2015.

EL DIRECTOR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE APOYO FISCAL

En uso de sus facultades legales, en especial de las conferidas por los Decretos 028 de 2008, 791 de 2009, 1068 y 1077 de 2015 y las Resoluciones 794 de 2009 y 1872 de 2011

CONSIDERANDO

- A. Que para asegurar el cumplimiento de las metas de continuidad, cobertura y calidad en la prestación de los servicios a cargo de las entidades territoriales, el Gobierno Nacional, en ejercicio de las facultades otorgadas por el Acto Legislativo 04 de 2007, mediante la expedición del Decreto 028 de 2008, definió la Estrategia de Monitoreo, Seguimiento y Control Integral al gasto que se ejecute con los recursos del Sistema General de Participaciones.
- B. Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 4º y 6º del Decreto 791 de 2009 y el artículo 20 de la Ley 1450 de 2011, las funciones previstas en el Decreto 028 de 2008 son ejercidas por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público a través de la Dirección General de Apoyo Fiscal, designada mediante las Resoluciones 794 de 2009 y 1872 de 2011.
- C. Que el artículo 2.6.3.4.1. del Decreto 1068 de 2015, en concordancia con el artículo 10 del Decreto 028 de 2008, establece que las medidas preventivas o correctivas se adoptarán mediante acto administrativo debidamente motivado indicando el evento o eventos de riesgo encontrados, la evidencia que amerita la reformulación de la correspondiente medida, el término durante el cual estará vigente y las acciones a emprender por el Municipio de Fundación -Magdalena.
- D. Que en ejercicio de las funciones establecidas en el Decreto 028 de 2008 y sus normas reglamentarias, la Dirección General de Apoyo Fiscal del Ministerio de Hacienda y Crédito Público expidió la Resolución No. 0045 del 9 de enero de 2024, por medio de la cual ordenó la reformulación de la Medida Preventiva de Plan de Desempeño al Municipio de Fundación -Magdalena- en la Asignación Especial Alimentación Escolar del Sistema General de Participaciones.
- E. Que mediante oficio con radicado No. 2-2024-001285 del 12 de enero de 2024 se envió notificación personal por medio electrónico a la Señora Alcaldesa del Municipio de Fundación -Magdalena- con el fin de notificarse personalmente del contenido de la Resolución No. 0045 del 9 de enero de 2024, entregada el 12 de enero de 2024, de acuerdo con el comprobante de envío emitido por eSignaBox (Acta de entrega en buzón).

- F. Que en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 11 del Decreto 028 de 2008 y lo previsto por la Resolución No. 0045 del 9 de enero de 2024, la Señora Alcaldesa del Municipio de Fundación -Magdalena- mediante oficio de radicado No. 1-2024-012297 del 14 de febrero de 2024 presentó ante la Dirección General de Apoyo Fiscal del Ministerio de Hacienda y Crédito Público la propuesta de Plan de Desempeño.
- G. Que la Dirección General de Apoyo Fiscal, en coordinación con el Departamento Nacional de Planeación, determinó los ajustes a introducir al contenido de la propuesta de Plan de Desempeño, los cuales fueron remitidos al Municipio de Fundación -Magdalena- mediante comunicación de radicado No. 2-2024-009026 del 27 de febrero de 2024.
- H. Que en atención a lo dispuesto por el artículo 11 del Decreto 028 de 2008 y el inciso segundo del artículo 2.6.3.4.1.2. del Decreto 1068 de 2015, la Señora Alcaldesa del Municipio de Fundación -Magdalena- mediante oficio de radicado No. 1-2024-017593 del 29 de febrero de 2024, presentó ante la Dirección General de Apoyo Fiscal del Ministerio de Hacienda y Crédito Público el Plan de Desempeño adoptado mediante Decreto No. 034 del 27 de febrero de 2024, al cual se le incluyeron los ajustes requeridos.
- I. Que la Dirección General de Apoyo Fiscal remitió al Departamento Nacional de Planeación, mediante oficio de radicado No. 2-2024-010606 del 5 de marzo de 2024, copia del Decreto No. 034 del 27 de febrero de 2024 por medio del cual el Municipio de Fundación -Magdalena- adoptó el Plan de Desempeño con la finalidad de que se efectuase la revisión prevista en el artículo 2.6.3.4.1.2. del Decreto 1068 de 2015.
- J. Que el Departamento Nacional de Planeación se pronunció sobre la consulta mediante oficio radicado número 1-2024-022751 del 13 de marzo de 2024 en los siguientes términos: “[...] *De esta manera el Departamento Nacional de Planeación considera procedente la aprobación del Decreto 034 del 27 de febrero de 2024 expedido por la Alcaldía Municipal de Fundación – Magdalena para la reformulación y adopción de la medida preventiva de Plan de Desempeño en la Asignación Especial para Alimentación Escolar*”.
- K. Que los artículos 12 del Decreto 028 de 2008 y 2.6.3.4.1.3. del Decreto 1068 de 2015 establecen la designación de un Coordinador de la reformulación al Plan de Desempeño, quien acompañará su ejecución y rendirá informes y recomendaciones periódicas con base en las cuales determinará la procedencia de levantamiento de la medida preventiva, su reformulación o extensión, o la imposición de medidas correctivas por incumplimiento del Plan de Desempeño, previa consulta a los ministerios sectoriales respectivos.
- L. Que de conformidad con lo establecido en el artículo 11 del Decreto 028 de 2008, *“los compromisos asumidos por la entidad territorial son de carácter unilateral y serán ejecutados por las distintas administraciones, mientras el respectivo plan de desempeño se encuentre vigente”*.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

Artículo 1º. Aprobación del Plan de Desempeño. Apruébese el Plan de Desempeño adoptado en la Asignación Especial de Alimentación Escolar del Sistema General de Participaciones por el Municipio de Fundación -Magdalena mediante Decreto No. 034 del 27 de febrero de 2024, en cumplimiento de lo señalado por el artículo 2.6.3.4.1.2. del Decreto 1068 de 2015.

Artículo 2º. Designación del Coordinador del Plan de Desempeño. Desígnese a Laura Juliana Tamayo Amador, identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 1.019.020.918, como Coordinadora del Plan de Desempeño adoptado en la Asignación Especial de Alimentación Escolar del Sistema General de Participaciones por el Municipio de Fundación -Magdalena para que a partir de la vigencia de la presente Resolución desempeñe las actividades establecidas en los artículos 12 del Decreto 028 de 2008, 2.6.3.4.1.3. y 2.6.3.4.1.4. del Decreto 1068 de 2015 y las demás normas que los modifiquen, adicionen o deroguen, referidas al acompañamiento en la ejecución, rendición de informes y recomendaciones periódicas respecto al cumplimiento de los objetivos y actividades previstas en el Plan de Desempeño, con base en los cuales se definirá el levantamiento de la Medida, los ajustes a que haya lugar o la adopción de medidas correctivas.

Artículo 3º. Comunicación de la Medida. Comuníquese al Departamento Nacional de Planeación y a la Unidad Administrativa Especial de Alimentación Escolar para lo de su competencia.

Artículo 4º. Notificación. Notifíquese personalmente al Representante Legal del Municipio de Fundación -Magdalena- o a quien haga sus veces el contenido de la presente Resolución en los términos del artículo 56 de la Ley 1437 de 2011, de ser procedente; en caso contrario, notifíquese en las condiciones establecidas en el artículo 67 de la misma y, si ello no fuere posible, notifíquese por aviso conforme a lo establecido en el artículo 69 ibídem.

Artículo 5º. Vigencia y Recursos Aplicables. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su notificación, y frente a ésta no procede recurso alguno.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a los **08 de abril de 2024**

DIRECCIÓN GENERAL DE APOYO FISCAL

NESTOR MARIO URREA DUQUE

Director Dirección General de Apoyo Fiscal

REVISÓ: Fernando Olivera

REVISIÓN JURÍDICA: David Retamoso

REVISIÓN TÉCNICA: Equipo PAE

ELABORÓ: Equipo PAE

DEPENDENCIA: Dirección General de Apoyo Fiscal del Ministerio de Hacienda y Crédito Público